

Anexo N° 1 - HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO TECHO PROPIO
N°

PRODUCTO:

1. TASAS

Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA

:

Tasa de Costo Efectivo Anual - TCEA

: Ver Cronograma de Pagos

Monto total Interés compensatorio

:

2. INTERESES MORATORIOS

Tasa Nominal Anual de Interés moratorio

Soles

Dólares

Reporte negativo ante Centrales de Riesgo(1) :

17.27% N/A

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

Soles

Dólares

A. Envío físico de información periódica (2):

S/ 10.00 US\$ 3.00

B. Evaluación de Póliza de inmuebles endosada (3)

- US\$ 65.00

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (4)

:

5. GASTOS

Soles

Dólares

Por cada Tasación (5)

: S/ 265.00 -

Servicios Notariales (6)

:

(*) Garantías Hipotecarias :

Según Tarifario de Notaría

(*) Garantías Mobiliarias :

:

MONEDA:

Registrales (7)

Por Certificado Negativo de Propiedad

Honorarios Profesionales (8)

Según Tarifario de RR PP

Según Tarifario de RR PP

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Principal solicitado

Duración total

Número de cuotas

Primer vencimiento

Vencimiento préstamo

Fecha de pago de cuotas

Cantidad total a pagar

Periodicidad de pago

7. SEGUROS

Seguro de desgravamen (9)

Modalidad

Nombre de la Compañía

Póliza Matriz Seguro Desgravamen en S/

Prima Seguro de inmueble (10)

Modalidad

Nombre de la Compañía

Póliza Matriz Seguro Inmueble en S/

Póliza Matriz Seguro Inmueble en \$

Rímac Seguros y Reaseguros

8710500001

Rímac Seguros y Reaseguros

500182

500187

M1183 Además de las comisiones y gastos indicados en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe

- (1) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
- (2) Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.
- (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas de Inmuebles. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renewe la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco. NO APLICA PARA PÓLIZAS VIDA (DESGRAVAMEN).
- (4) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato.
- (5) Gasto que Usted deberá pagar por cada tasación que se requiera con motivo de este contrato.
- (6) Gastos por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente.
- (7) Gastos para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del préstamo (desembolso).
- (8) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- (9) La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.
- (10) Los riesgos cubiertos del Seguro de Inmueble son: Todo Riesgo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, y otras coberturas adicionales que se detallan en la póliza. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencia Aló Rímac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual fija es calculada sobre 360 días. Se capitaliza diariamente.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán sujetas a los tributos correspondientes de acuerdo a leyes vigentes. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28194 el pago de este préstamo promocional otorgado con cargo al Fondo MIVIVIENDA se encuentra exonerado del pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- * El otorgamiento del préstamo conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Estará sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.
- * El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

Usted declara que el Contrato y Hoja Resumen Informativa, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Menú, Préstamos, Créditos Hipotecarios (elija el tipo de crédito) y diríjase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

FIRMA DEL CLIENTE 1

Nombre(s)

D.N.I./RUC

Domicilio:

FIRMA CLIENTE 2/CONYUGE

Nombre(s)

D.N.I./RUC

Domicilio:

BBVA
pp.

BBVA
pp.

Nombre del Representante(s)